



POR LA CUAL SE RESUELVE AUTORIZAR EL REINTEGRO Y EXTENDER EL PERIODO DE PERMANENCIA POR SIETE (7) SEMESTRES COMPUTADOS A PARTIR DEL SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO 2024 A LA UNIV. LETICIA CAROLINA ESCOBAR BENITEZ, CON CÉDULA DE IDENTIDAD CIVIL N° 3.554.774, ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE DISEÑO INDUSTRIAL.-

San Lorenzo, 09 de julio de 2024

Acta N° 22 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y

CONSIDERANDO: El Expediente N° 5545 del 03/07/2024 de la Univ. LETICIA CAROLINA ESCOBAR BENITEZ, con Cédula de Identidad Civil N° 3.554.774, estudiante de la carrera de DISEÑO INDUSTRIAL, por el cual solicita REINTEGRO y EXTENSIÓN DEL PERIODO DE PERMANENCIA, para continuar la carrera.-

El informe de la Dirección Académica indica, que la misma ingresó en el año 2008. La estudiante se matriculó por última vez en el año 2016, cuenta con las asignaturas del primer semestre aprobadas y pendientes desde el segundo semestre de la carrera.-

Necesita de reintegro a las actividades académicas por el tiempo transcurrido de su última matriculación. La Dirección Académica no encuentra objeción para el reintegro de la estudiante, salvo mejor parecer.-

El Artículo 145° del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción reza, El estudiante no podrá permanecer matriculado en una carrera de la UNA un tiempo mayor al doble de la duración nominal de la misma. Cumplido este plazo, se le cancelará la matrícula automáticamente, salvo excepciones para los estudiantes afectados por impedimentos debidamente justificados y comprobados en resolución dictada para cada caso por el Consejo Directivo de cada Facultad. –

La Resolución de Arancel vigente en la FADA.-

POR TANTO: **EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

Art. 1°: **AUTORIZAR** el reintegro de la Univ. LETICIA CAROLINA ESCOBAR BENITEZ, con Cédula de Identidad Civil N° 3.554.774, estudiante de la carrera de Diseño Industrial, a partir del 2do. Periodo Académico 2024.-

Art. 2°: **EXTENDER EL PERIODO DE PERMANENCIA** por SIETE (7) semestres computados a partir del segundo periodo académico 2024 a la Univ. LETICIA CAROLINA ESCOBAR BENITEZ, con Cédula de Identidad Civil N° 3.554.774, estudiante de la carrera de Diseño Industrial.-

Art. 3°: **CUMPLIR** con el pago de arancel correspondiente, establecido en la Resolución vigente.-

Art. 4°: **COMUNICAR** a quienes correspondan y luego Archivar.-


PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo